



5.2.0.3. Grupo de Desarrollo Sostenible

Doctora

RUTH MARITZA QUEVEDO FIQUE

Directora Ejecutiva

Comisión De Regulación De Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)

Carrera 12 N° 97-80, Piso 2

Bogotá D.C., Colombia



Radicado: 2-2024-053785

Bogotá D.C., 8 de octubre de 2024 10:25

Radicado entrada 1-2024-092540

No. Expediente 1467/2024/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto de Funcionamiento.

Estimada doctora Ruth Maritza:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 20240200126861 del 26 de septiembre de 2024, con radicado del Ministerio de Hacienda No.1-2024-092540 del 27 de septiembre 2024, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN: 40 – 01 – 02 **COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (CRA)**

CUENTA: 02 **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Vigencia Fiscal	Recurso	Valor en pesos
2025	Nación - Fondos Especiales	\$ 364.911.906

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por la Comisión, se autorizan para la contratación de los servicios integrales de aseo y cafetería, de recolección, transporte y entrega de correo certificado, suministro de combustible y lubricantes, de publicación de los diferentes actos administrativos de carácter general y demás documentos, mantenimiento correctivo y preventivo del parque automotor, administración de archivos y el Servicio de Internet, que se amparan en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 29524, 29624, 29724, 29824, 29924, 30024 y 30124 de 2024, expedidos por el Jefe de Presupuesto.

La solicitud cuenta con Concepto Técnico Económico emitido por el Secretario General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del 10 de julio de 2024, para el trámite

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

de vigencias futuras ordinarias relativas a los gastos de funcionamiento de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA). Igualmente, el Subdirector Administrativo y Financiero de la CRA certificó que los cupos de vigencias futuras cumplen con los lineamientos de austeridad establecidos en el Decreto 0199 de 2024, ya que hacen referencia exclusivamente a necesidades y valores básicos para el normal funcionamiento de la entidad, y que no se trata de gastos suntuarios u onerosos.

Para la vigencia 2025 se encuentran previstos los recursos en Proyecto de Ley No.090 Cámara -No.060 Senado, radicado el pasado 29 de julio de 2024, en el Congreso de la República *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2025"*, consistentes con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025 - 2028 del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

Con la presente autorización se genera una inflexibilidad del 32.6% en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia de 2025, por lo cual se deben adelantar las gestiones necesarias para que con el saldo restante se atiendan las demás obligaciones de la Comisión por este concepto.

Así mismo, la ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, igualmente, ese Ministerio es responsable de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere conveniente para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública contenidos en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el Decreto 1068 de 2015, el Decreto 0199 de 2024 y Circular Externa 023 del 25 de julio de 2024.

Cordial saludo,

JAIRO ALONSO BAUTISTA

Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:

Carmen Rosa Ortiz
Grupo De Desarrollo Sostenible

Revisó:

Harley Alberto Rojas
Grupo De Desarrollo Sostenible

Aprobó:

Luz Helena Rodríguez González
Subdirectora de Competitividad y Desarrollo
Sostenible

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO